

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 436

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1983/19
PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 12 DIC 2019

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
13 DIC 2019
Nº 436
MESA
Hs. 18:19
FIRMA



VISTO la Resolución de Presidencia N° 1946/19 y la Nota N° 37/19 Letra P.G.V., suscripta por el Legislador Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 04/12/19 – vuelta: 05/12/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que por la nota mencionada en el visto, el Legislador VILLEGAS informa que debido al cambio en su agenda tuvo que modificar el tramo de regreso para el día 06 de Diciembre del corriente año.

Que por ello, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1946/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 04/12/19 – regreso: 06/12/19), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino, de acuerdo a su Nota N° 37/19 – Letra: P.G.V”.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referendum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 1946/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 04/12/19 – regreso: 06/12/19), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino, de acuerdo a su Nota N° 37/19 – Letra: P.G.V.”, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador
Bloque Movimiento Popular Fueguino
PODER LEGISLATIVO

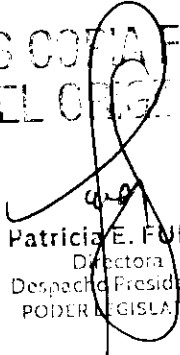
“Las Islas de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

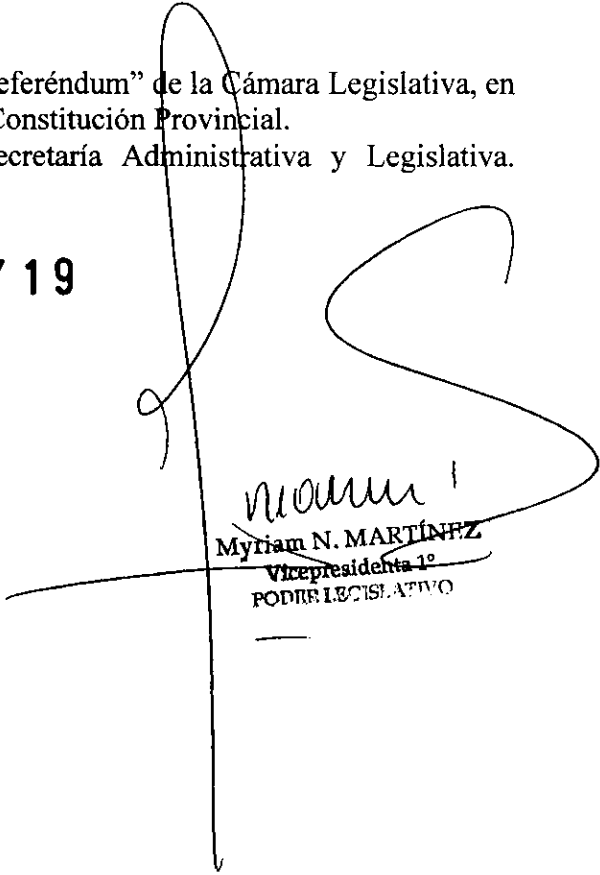
ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1983/19

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Movimiento Popular Fueguino



NOTA N° 37/19.-

Letra: P.G.V.

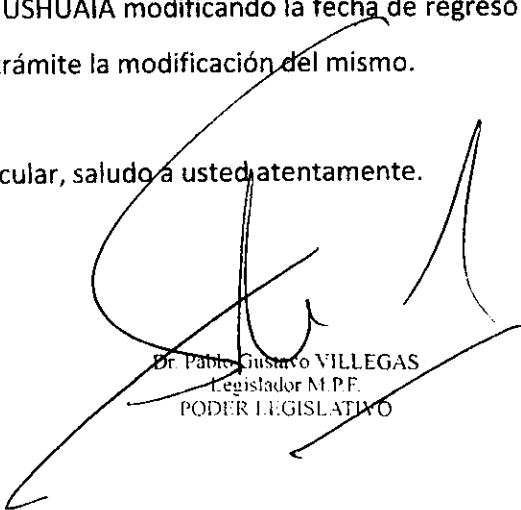
Ushuaia, 09 de Diciembre de 2019.-

Sra. Vicepresidenta 1°
Legislatura Provincial
De Tierra del Fuego
Dña. Myriam N. MARTINEZ
S _____ / _____ D

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA LEGISLATIVA		
REGISTRO N°	FECHA	HORA
5310	11 DIC 2019	13:40
Cristian NOBIL FUENTES Jefe Dpto. Trámite Documental PODER LEGISLATIVO		

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar el cambio de pasaje aéreo de tramo correspondiente a BUENOS AIRES - USHUAIA modificando la fecha de regreso al 06/12/2019 según se adjunta al presente trámite la modificación del mismo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO